

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública del acuerdo de subvenciones concedidas en materia de FPO.*

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de FPO, de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones, con cargo a los créditos presupuestarios:

01.13.00.18.14.78700.23E.0.  
31.13.00.18.14.78700.23E.1.2000.  
01.13.00.16.14.78700.23E.2.  
31.13.00.16.14.78700.23E.8.2000.

EXPT.E	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
14 3/99.J	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO	14246518-L	16.654.800
14 5/99.J	SANCHEZ GONZALEZ, FLORENTINA	30429842-L	5.517.000
14 6/99.J	CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS C.B	E-14417091	4.047.750
14 14/99.J	SOCIEDAD COOP. AND. ALHUCEMA	F-14051814	2.389.500
14 26/99.J	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q-2866001-G	12.714.675
14 27/99.J	SIFOSA	A-78813961	5.040.750
14 31/99.J	AGESEM ESTRATEGIAS S.L.	B-14378459	13.482.000
14 34/99.J	Mª JOSE MATA CANO	30.791.975-V	4.219.200
14 36/99.J	FUNDACION ZALIMA	G-14440788	12.768.750
14 45/99.J	ACADEMIA DE PELLUQUERIA PILAR CERCANO	B-14374621	5.627.500
14 46/99.J	GAM FORMACION S.C.A.	F-14473698	7.413.000
14 55/99.J	CENT. OPOSICIONES ALCANTARA S.L.	B-14021711	20.310.750
14 64/99.J	AYUNTAMIENTO DE BAENA	F-1400700-I	9.365.100
14 69/99.J	ASOC. DESARR. RURAL MERIO CUDALQUIVIR	G-14473037	4.711.050
14 74/99.J	HERMANDADES DEL TRABAJO DE CORDOBA	Q-1400020-B	12.867.000
14 75/99.J	RAMIRO GARCIA VILA	35395561-X	26.211.000
14 84/99.J	ASAJA (CORDOBA)	G-14261976	11.664.000
14 87/99.J	ASOC. C. INICIAT. COOP. (BATA)	G-14366932	11.893.500
14 98/99.J	CENTRO ENSEÑ. GREGUERIAS S.C.I	F-14066369	17.394.000
14 103/99.J	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	P-1406500-G	3.503.750
14 104/99.J	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	P-1404100-H	3.503.750
14 105/99.J	OBRA SOCIAL CULTURAL SOPEÑA	G-26366736	21.036.250
14 114/99.J	DIASOFT FORMACION S.L.	R-14796178	16.115.250
14 117/99.J	CEN. CORD. ENS. MED. AS RAMON Y CAJAL	F-14087876	15.714.600
14 143/99.J	ASOC. PROI. SUB. VIRGEN DE ARACELI	G-14024228	1.668.000
14 157/99.J	NIRTSAN S.L.	B-14220180	11.145.300
14 158/99.J	CAMPOS DE CORDOBA S.A.	A-14015143	23.989.800
14 175/99.J	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P-1400900-E	5.706.000
14 177/99.J	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	P-1403900-B	2.389.500
14 183/99.J	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	P-1405500-H	8.359.800
14 185/99.J	ASOC. DE PADRES MINJSV. PTE. GENIL	G-14025852	4.789.250
14 191/99.J	MONTIGLIA FISCHMANN, MAJRICIO	50.973.244-H	4.219.200
14 194/99.J	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P-1405400-A	4.155.300
14 210/99.J	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	P-1402300-F	3.575.250
14 215/99.J	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q-1418001-B	3.727.500
14 216/99.J	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	P-1400600-A	2.389.500
14 222/99.J	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	P-1400000-D	39.175.650

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Córdoba, 10 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE/CRE-10/99.  
Beneficiario: P.F.J. «Amanecer».  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 10.000.000.

Cádiz, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: T/126/99/CA.  
Beneficiario: P.F. Virgen del Rosario, S.A.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 800.000 ptas.

Expte.: NC/204/99/CA.  
Beneficiario: Ajatel, S.L.  
Municipio: Rota.  
Importe: 900.000 ptas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: T/141/99/CA.

Beneficiario: S.C.A. Nuestra Sra. de las Virtudes.

Municipio: Conil.

Subvención: 800.000 ptas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expte.: 1239/98/CA.

Beneficiario: Hermanos Ramón y Emilio Rodríguez.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 1.000.000.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de tesis doctorales (Anexo II), convocadas por Orden que se cita.*

Reunida la Comisión de Selección el 2 de noviembre de 1999 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima del Anexo II de la Orden de 2 de julio de 1999, por la que se regula la concesión de becas para la realización de Tesis Doctorales, y evaluados los expedientes personales de los solicitantes en base a los criterios especificados en dicha base, por cuanto se refiere al interés del tema base de la tesis, los expedientes académicos de los solicitantes y las actividades complementarias desarrolladas por los aspirantes, en uso de las atribuciones que la misma Orden en su punto tercero le confiere, esta Secretaría General Técnica

### HA RESUELTO

Primero. Adjudicar cuatro becas para la realización de Tesis Doctorales sobre temas turísticos, con la dotación que igualmente se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.48000.12G.8, a:

- Don Benjamín del Alcázar Martínez, con DNI núm. 52.360.884, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.
- Doña María Luisa Roca Fernández-Castanys, con DNI núm. 24.263.554, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.

- Don Luis Pérez García, con DNI núm. 52.515.110, con una dotación de 965.000 pesetas.

- Doña María del Mar Galán Jiménez, con DNI núm. 25.691.501, con una dotación de 1.750.000 pesetas.

Asimismo, se designó como suplentes a:

- Don Pedro José Morales Navarrete, con DNI núm. 409.573.

- Doña Victoria Madrid García, con DNI núm. 44.263.569.

Los adjudicatarios, de conformidad con lo previsto en la Base Décima del Anexo II de la referida Orden, se comprometen a las siguientes actuaciones:

- Realizar los trabajos de investigación establecidos en el programa avalados por el Director de la misma.

- Presentar una memoria trimestral de las actividades realizadas y una final de la misma, en el plazo máximo de tres meses.

- Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de las obligaciones previstas en las letras a) a d) del artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 22 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril), que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, la Dirección General de Planificación Turística realizó una segunda convocatoria relativa a su ámbito competencial correspondiente al ejercicio 1999, mediante la Resolución de 14 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 119, de 14 de octubre).

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, y una vez que las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte han seleccionado las que cumplen los requisitos fijados por la Orden, en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, y con arreglo a los informes de interés turístico elaborados de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el art. 7 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

- 1.1.14.00.17.00.765.00.66 A.8.1998.
- 0.1.14.00.01.00.765.00.66 A.0.
- 3.1.14.00.01.00.765.00.66 A.6.2000.
- 3.1.14.00.01.00.765.00.66 A.1.2001.